



**PERÚ**

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras  
Ciudades

**Meta al 31 de diciembre de 2013**

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal  
del Año 2013**

**META :**  
**48**

**Elaboración de un estudio de evaluación de riesgo  
de desastre de un sector crítico de riesgo de  
desastre urbano en el distrito, en materia de  
vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a  
los criterios establecidos por el MVCS**

Marzo, 2013



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nuestras  
Ciudades

*Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas*

## INSTRUCTIVO

**META: Elaboración de un estudio de evaluación de riesgo de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el MVCS**

Dada la existencia de escenarios de riesgos de desastres en el país, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 y con el fin de la “Reducción de la Vulnerabilidad en Centros Urbanos”, se define como objetivo específico de la presente meta evaluar el nivel de riesgo e identificar proyectos para la reducción del mismo, en el sector crítico identificado en la meta del año 2012.

### 1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

### 2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

### 3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir satisfactoriamente la meta, las municipalidades deberán sustentar con un informe, la elaboración del Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres de un Sector Crítico Urbano en Materia de Vivienda Construcción y Saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el envío de los siguientes medios de verificación:

- A. Estudio de Evaluación de Riesgo de Desastres de un sector crítico urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento, que incluye la propuesta de medidas de prevención y mitigación de riesgo. Este informe debe seguir el esquema de contenido mínimo, propuesto en el presente instructivo y además debe contener lo siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nuestras  
Ciudades

Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas

- ✓ Mapas temáticos elaborados (Mapa de ubicación del sector crítico, mapa de aproximación de niveles de riesgo de desastres, mapa de ubicación de proyectos). Estos mapas deberán ser presentados *impresos* y en *versión digital .dwg o shape file* (Autocad o Arc Gis).
  - ✓ Anexar al estudio los mapas de identificación de peligro, niveles de peligro y niveles de vulnerabilidad presentados en la meta anterior (si no participó o no calificó, debe elaborarlos).
  - ✓ Ficha de Listado de Programas y Proyectos Priorizados.
  - ✓ Fichas de proyectos (una ficha por cada proyecto identificado)
- El informe debe estar firmado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del gobierno local.<sup>1</sup>

#### B. Un CD con toda la información anterior en versión digital

Para un mejor proceso de elaboración de los medios de verificación solicitados, se sugiere tener en cuenta los pasos generales descritos en el anexo del presente instructivo.

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, EVALUARÁ el CUMPLIMIENTO DE LA META, para lo cual analizará los medios de verificación solicitados en la pregunta 3 y el desarrollo del procedimiento empleado en su elaboración.

En las evaluaciones se considerará lo siguiente:

- **Consistencia y/o coherencia** entre la información remitida para el cumplimiento de la meta al 31 de Julio 2012, la información generada para la presente meta y los escenarios de riesgos de desastres existentes e identificados en el ámbito.
- **Aplicación del procedimiento establecido** en el presente instructivo para el cumplimiento de la meta.
- **Haber cumplido con el envío** de los medios de verificación solicitados, dentro del plazo establecido.

Podrá revisar información adicional relacionada a la gestión del territorio y riesgo de desastres para el cumplimiento de la meta a través de la página web: [www.vivienda.gob.pe](http://www.vivienda.gob.pe) y/o realizar consultas técnicas al Programa “Nuestras Ciudades” al correo [pnc@vivienda.gob.pe](mailto:pnc@vivienda.gob.pe) y/o al teléfono 426-9696 anexo 182.

<sup>1</sup> Este grupo de trabajo debe estar constituido de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nuestras  
Ciudades

*Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas*

La presentación de los medios de verificación será **hasta** la fecha establecida, a mesa de partes de **cualquiera** de las siguientes sedes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:

- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Av. Paseo de la República, 3361  
San Isidro, Lima  
Atención: Programa Nuestras Ciudades  
Asunto: Plan de Incentivos – Diciembre/2013
  
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Jr. Cusco, 177  
Cercado de Lima, Lima  
Atención: Programa Nuestras Ciudades  
Asunto: Plan de Incentivos – Diciembre/2013



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nuestras  
Ciudades

Municipalidades no consideradas ciudades principales, con 500 o más viviendas urbanas

## ANEXO A: ESQUEMA DE CONTENIDO DEL ESTUDIO

El estudio debe tener como contenido **mínimo** lo siguiente:

### ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL SECTOR CRÍTICO URBANO...., EN MATERIA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGO

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETIVOS
- III. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO GEOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO
  - 3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA
  - 3.2 UBICACIÓN POLÍTICA
  - 3.3 ALTITUD
  - 3.4 EXTENSIÓN
  - 3.5 LÍMITES
  - 3.6 POBLACIÓN
  - 3.7 VÍAS DE COMUNICACIÓN
  - 3.8 SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, DESAGUE, DRENAGE DE AGUAS PLUVIALES, ELECTRICIDAD
  - 3.9 CLIMA
  - 3.10 SUELO
  - 3.11 RELIEVE
  - 3.12 PENDIENTE
  - 3.13 GEOMORFOLOGÍA
  - 3.14 ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE
  - 3.15 Otros que considere necesario
- IV. ANÁLISIS DEL ÁMBITO DEL SECTOR CRÍTICO
  - 4.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL
    - 4.1.1 NOMBRE DEL SECTOR CRÍTICO.
    - 4.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.
    - 4.1.3 ACCESIBILIDAD
    - 4.1.4 ALTITUD
    - 4.1.5 EXTENSIÓN
    - 4.1.6 LÍMITES
    - 4.1.7 POBLACIÓN
    - 4.1.8 VÍAS DE COMUNICACIÓN
    - 4.1.9 SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, DESAGUE, DRENAGE DE AGUAS PLUVIALES, ELECTRICIDAD.
    - 4.1.10 SUELO
    - 4.1.11 RELIEVE
    - 4.1.12 PENDIENTE
    - 4.1.13 HIDROGRAFÍA
    - 4.1.14 ACTIVIDAD ECONÓMICA PREDOMINANTE
    - 4.1.15 Otros que considere necesario
  - 4.2 ELEMENTOS EN RIESGO
    - 4.2.1 POBLACION Y SUS MEDIOS DE VIDA EN RIESGO MUY ALTO
    - 4.2.2 POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA EN RIESGO ALTO
    - 4.2.3 POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA EN RIESGO MEDIO
    - 4.2.4 RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE DAÑOS
- V. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN
  - 5.1 LISTADO DE PROYECTOS
  - 5.2 FICHAS POR PROYECTO
- VI. CONCLUSIONES
- VII. MAPAS
  - 7.1 MAPA DE UBICACIÓN.
  - 7.2 MAPA DE APROXIMACIÓN DE NIVELES DE RIESGO
  - 7.3 MAPA DE UBICACIÓN DE PROYECTOS.
  - 7.4 MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS (Elaborado en la meta del 2012)
  - 7.5 MAPA DE NIVEL DE PELIGROS (Elaborado en la meta del 2012).
  - 7.6 MAPA DE NIVEL DE VULNERABILIDAD (Elaborado en la meta del 2012)
- VIII. ANEXOS
  - 8.1 FICHA TÉCNICA RESUMEN



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio de  
Vivienda y UrbanismoPrograma Nuestras  
Ciudades*Municipalidades No consideradas como Ciudades Principales, con 500 o más Viviendas Urbanas*

## ANEXO B: PASOS A SEGUIR PARA CUMPLIR LA META

Para el desarrollo de la meta “Elaboración de un estudio de evaluación de riesgo de desastres de un sector crítico urbano, en materia de vivienda, construcción y saneamiento”; se recomienda seguir los siguientes pasos:

- ✓ Conformación del grupo de trabajo, según lo establece la Ley N°29664-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Conformación del equipo técnico responsable del cumplimiento de meta integrado por funcionarios y técnicos municipales cuyas funciones se relacionen con la gestión de territorio y el riesgo de desastres.
- ✓ Revisar detenidamente el presente instructivo.
- ✓ Revisar la guía metodológica de la presente meta.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de la meta correspondiente al 2013.
- ✓ Revisar la información presentada para la meta de Prevención de Riesgos del año 2012. En caso de no haber participado o aprobado, seguir las indicaciones del presente instructivo.
- ✓ Elaborar un estudio y mapas temáticos obtenidos de la evaluación de riesgo de desastres de un sector crítico urbano, mapa de ubicación de proyectos. (Según esquema de contenidos propuesto y siguiendo metodología establecida en la guía metodológica de la presente meta).

Así mismo, con el fin de facilitar el cumplimiento satisfactorio de la meta, se sugiere a los gobiernos locales de tipo C, tener en consideración lo siguiente:

- ✓ Elaborar los medios de verificación solicitados según procedimiento técnico establecido en las guías e instructivos.
- ✓ Remitir los medios de verificación solicitados, en el plazo establecido.
- ✓ Los gobiernos locales deberán designar a los funcionarios municipales encargados de las áreas de defensa civil y desarrollo urbano o similar, para participar en los talleres de capacitación que ejecutará el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.